

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

UNIDAD DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

1980

Resolución del Ayuntamiento de Barbastro conforme a la cual se anuncia la Adjudicación del Servicio de transporte escolar a los centros públicos de enseñanza secundaria de Barbastro, (periodo, del primero de enero al diecinueve de junio de 2.009).

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.
 - c. Número de expediente: C2008/055.
 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato.- Contrato de Servicios.
 - b. Descripción del objeto.- Servicio de transporte escolar a los centros públicos de enseñanza secundaria de Barbastro.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Urgente.
 - b. Procedimiento: Negociado.
 - c. Forma: Único criterio (precio)
 4. Presupuesto base de licitación:
 - a. Importe total.- 52.071,20 €uros, IVA incluido.
 5. Adjudicación:
 - a. Fecha.- 17 de marzo de 2.009.
 - b. Contratista.- ALOSA, AUTOCARES Y AUTOBUSES, S.L.
 - c. Nacionalidad.- Española.
 - d. Importe de adjudicación.- 52.071,20 €uros, IVA incluido.
- En Barbastro, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

1981

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

- a) Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
 - b) Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
- El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd, para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de DOS MESES, contados también desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

En Barbastro, a 16 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

NÚMERO EXPTE.	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECEPTO	ARTICULO/APDO.
122	0004-CBW	CID ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	12/01/08	24,05	O.M.T	38-A
130	5308-BGC	CALABRIA GABARRE, JUAN	BARBASTRO	24/01/08	45,10	O.M.T	38-C
299	5770-CRB	22300 SOLUCIONES INFORMATICAS SL	BARBASTRO	04/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
303	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	04/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
320	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	09/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
330	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	10/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
332	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	11/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
359	5770-CRB	22300 SOL.INFORMATICAS SL	BARBASTRO	11/01/08	24,05	O.M.T	38-F
401	8720-CWP	DIA MORALES, FELIX	BARBASTRO	04/01/08	45,10	O.M.T	38-C
523	NA-6167-AT	SABRI, SAMIRA	BARBASTRO	29/01/08	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
546	HU-7774-O	LORDAN GARUZ, ALFONSO	BARBASTRO	20/01/08	24,05	O.M.T	38-A
4514	L-1240-AF	ROBLEDO RODRIGUEZ, M.TRANSITO	BARBASTRO	05/11/07	45,10	O.M.T	38-C4
4713	2109-FBL	FERNANDEZ BAREA, MOISES	BARBASTRO	28/11/07	24,05	O.M.T	38-E
4728	HU-4762-M	CONSTRUCCIONES POMPEYO SL	BARBASTRO	30/11/07	45,10	O.M.T	38-M

INFRAESTRUCTURAS

1982

EDICTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado la Resolución de la Concejal delegada de Servicios Urbanos e Infraestructuras nº 395/09 de fecha 5 de marzo de 2009, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

«Resultando que el 9 de enero de 2.009 la Policía Local emitió informe en el que se hacía constar que el vehículo matrícula 6624-VZ-31, permanecía estacionado en el Polígono Industrial Majape, Calle Azlor de este municipio por un periodo superior a un mes en el mismo lugar, presumiéndose racionalmente su abandono.

Dado que el titular fue imposible de identificar, mediante decreto nº14-S/2009, de 12 de enero se resolvió requerir a través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que se procediera a la retirada del vehículo del lugar indicado.

Dicho requerimiento de retirada del vehículo fue publicado en el BOP nº 16 de fecha 27/01/09 sin que haya sido atendido hasta la fecha.

Considerando que según el artículo 71.1 b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial el vehículo tiene la consideración de abandonado y que, según el artículo 3b) de la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuo urbano.

En uso de la delegación conferida por la Alcaldía mediante Decreto nº 1326/2007 de 12 de Julio

RESUELVO:

PRIMERO.-Declarar como abandonado el vehículo Renault Traffic, con matrícula 6624-VZ-31 y cuyo titular ha sido imposible de identificar que se encuentra estacionado en el Polígono Industrial Majape, Calle Azlor.